



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00129/16



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el expediente N°: 024/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno instalado en el subsuelo del edificio donde se encuentra la sede de la Institución, por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, quien suscribe, a fs. 6/18 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 19/21, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas, SIECO S.A. GELEC S.R.L., y KYD S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 22 y 23 se agregó el Acta de Apertura N° 11/16.

Que, a fs. 24/68 se adjuntó la oferta presentada por la firma GELEC S.R.L., único oferente.

Que, mediante el Acta N°10/16 de fs. 71, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma GELEC S.R.L. por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar el único oferente.

Que, a fs. 72 se agregó la publicación en cartelera.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:**

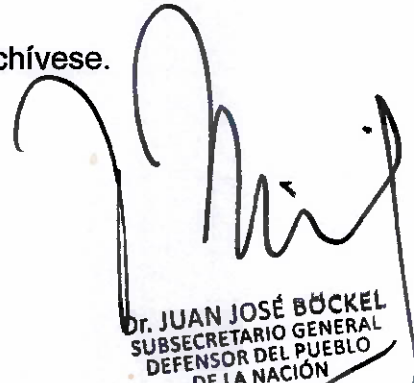
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 17/16 correspondiente al mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno instalado en el subsuelo del edificio donde se encuentra la sede de la Institución por el término de doce (12) meses a partir del mes de junio, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 6/18.

ARTICULO 2º.- Adjudicase la presente contratación a la firma GELEC S.R.L. por un total de Pesos CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$40.800.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$23.800.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016 y con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos DIECISIETE MIL (\$17.000.-) del presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00129/16


Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN